



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

EL EX-2023-00021828- -UNC-ME#FCC, por el cual la Dra. Mariela Parisi, solicita se le conceda un Adelanto Responsable para gastos decanales con motivo de refrigerio y gastos de traslado para la asistencia a diversas reuniones y eventos institucionales en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en su carácter de Decana de la Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que resulta necesario autorizar los gastos de refrigerio y traslado para la asistencia a diversas reuniones y eventos institucionales en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con Fuentes 12 Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto Responsable de pesos quince mil con 00/100 (\$15.000.-) a la Dra. Mariela Parisi, Leg. N° 36993, en concepto de gastos de refrigerio y traslado para la asistencia a diversas reuniones y eventos institucionales en representación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Parisi, deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación. Oportunamente, archívese.